



**Tendencias de Desplazamientos Forzados en América**  
Informe de contexto regional - Segundo semestre 2024



## Tendencias de desplazamientos forzados en América

### Informe de contexto regional – Segundo semestre 2024

# Contenido

#### Direcciones JRS - SJM

Analí Briceño (Encuentros SJM Perú)  
Belén Carrillo (JRS Ecuador)  
Edgar Magallanes (JRS Venezuela)  
Flávia Reis (SJMR Brasil)  
Jorge Villalpando (SJM Bolivia)  
Juan Enrique Casas (JRS Colombia)  
Julio Villavicencio (SJM ARU)  
Karen Pérez (JRS México)  
Karina Fonseca (SJM Costa Rica)  
Kelly Ryan (JRS USA)  
Oscar Javier Calderón Barragán (JRS LAC)  
Waleska Ureta (SJM Chile)

#### Coordinación editorial

Gilma Adriana Sánchez Díaz  
Jember Javier Pico Castañeda

#### Diseño y diagramación

Laura Angelica Buitrago Quintero

#### Encuentros SJM Perú

Ruth Huarancca

#### SJM Argentina-Uruguay

Manuel Ruiz Durán

#### SJM Bolivia

Anavel Huarachi  
Gloria Plata

#### SJM Chile

Gabriela Hilliger

#### SJM Costa Rica

Annie Rodríguez  
Adam Álvarez

#### SJMR Brasil

Jerfferson Amorim de Souza

#### JRS Colombia

María José Molano  
Diego Muñoz

#### JRS Ecuador

Laura Muriel

#### JRS Latinoamérica y el Caribe

Gilma Adriana Sánchez Díaz  
Jember Javier Pico Castañeda

#### JRS México

Jesús Manuel Sierra Arroyo

#### JRS USA

Clara Sayans

#### JRS Venezuela

Jorge Camilo Burgos  
Lara Cárdenas

1. Personas y comunidades invisibilizadas en los desplazamientos forzados en la región .....	4
2. Políticas de militarización y securitización en las fronteras .....	6
3. Riesgos en las rutas migratorias .....	8
4. Zonas grises de la protección internacional, regularización migratoria y respuesta de gobiernos .....	11
5. Garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes refugiadas, migrantes y desplazadas, en especial NNA no acompañadas y respuesta institucional .....	15
6. Garantía de derechos humanos a pueblos indígenas transfronterizos .....	19
7. Oportunidades de reconciliación y hospitalidad .....	21
8. Capítulo Especial: El Tapón del Darién .....	24
9. Publicaciones sobre el contexto regional y de cada país .....	25

# Introducción

Según **ACNUR**, de las 117,3 millones de personas desplazadas por la fuerza en el mundo a finales de 2023 debido a persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos o acontecimientos que han alterado gravemente el orden público, poco más de **21 millones están en la región de Latinoamérica y el Caribe**. Casi la mitad de solicitudes de asilo en el mundo son de países de origen de esta región LAC<sup>1</sup> y, de ellas, **solo 706.000 personas han sido reconocidas como refugiadas**.

En la mayoría de países de las Américas persisten **circunstancias que obligan a las personas a desplazarse** y buscar protección. Estas son causas múltiples y complejas que no son abordadas suficientemente para transformarlas, pues los gobiernos aplican medidas de control y contención migratoria (a nivel nacional y regional) que, **al intentar controlar** a las personas refugiadas, migrantes y desplazadas forzadas, **las deshumanizan, desprotegen y criminalizan, pues son decisiones alejadas del enfoque de protección y garantía de Derechos Humanos** que afectan también a las comunidades receptoras y de tránsito.

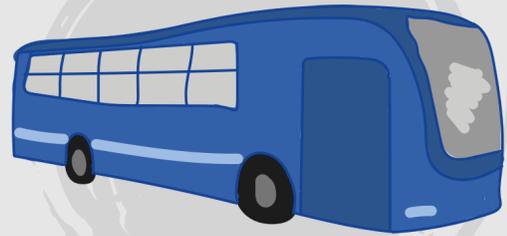
Ante ello, el presente documento muestra las **principales tendencias regionales de desplazamientos forzados durante el segundo semestre de 2024** (junio a noviembre) **desde enfoques territoriales** de las oficinas del Servicio Jesuita a Refugiados, del Servicio Jesuita a Migrantes o del Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados en **Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela, Costa Rica, México y Estados Unidos**.

Para ello, hace énfasis en las personas y comunidades invisibilizadas en la migración forzada en la región, los riesgos en las rutas migratorias, las políticas de gestión de las migraciones y sus énfasis en la militarización, securitización y externalización de las fronteras, las zonas grises que existen en las medidas de protección, los procesos migratorios de niñas, niños y adolescentes acompañadas y no acompañadas, los de las comunidades indígenas, las oportunidades de reconciliación y hospitalidad que construyen las comunidades migrantes y de recepción, y un capítulo especial sobre lo que sigue ocurriendo en torno al Tapón del Darién.

<sup>1</sup> Los seis países de la región LAC desde los cuales más se solicita asilo a **finales de 2023** son: Venezuela (1.200.130), Cuba (329.692), Nicaragua (308.032), Colombia (301.824), Haití (228.443) y Honduras (216.873).

**21 millones**  
de personas desplazadas por la fuerza  
en Latinoamérica y el Caribe





En el período comprendido entre junio y noviembre 2024, en las Américas se mantiene una amplia **diversidad de perfiles de personas viviendo desplazamientos forzados**. Aunque cuantitativamente las personas de nacionalidad venezolana son una mayoría que continúa sus desplazamientos en diversas zonas y rutas de la región, también están desplazándose **personas provenientes de Ecuador, Colombia, Haití, Cuba, Bolivia, República Dominicana, China, Rusia, otros países de Centroamérica, de África, Oriente Medio y Asia** (como Afganistán, Pakistán, Nepal, Malí, Congo, Senegal, Ghana, India).

Dentro de estas y otras nacionalidades, son invisibilizadas niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de los colectivos **LGBTIQ+**, hombres solos, adultas mayores, personas víctimas de doble afectación y personas con discapacidad. Una expresión de la poca visibilidad que tienen estos perfiles es la **escasa información recopilada para identificar y caracterizar sus necesidades en cada país y en la región**, lo cual conlleva a una ausencia de respuesta adecuada y diferencial a cada una, tanto desde políticas públicas migratorias y de protección, como desde la complementaria asistencia humanitaria.



# Personas y comunidades invisibilizadas en los desplazamientos forzados en la región



En **Argentina**, algunos grupos migrantes en situación de mayor vulnerabilidad o con necesidades de protección enfrentan invisibilización; entre ellas, personas **haitianas, dominicanas, senegalesas, ghanesas, rusas** o provenientes de **exrepúblicas** soviéticas, y pertenecientes al colectivo **LGBTIQ+**. Quienes provienen de países que no pertenecen a Mercosur tienen mayores dificultades para acceder a una regularización sostenible debido a trámites complejos y requisitos más exigentes. Además, las personas **afrodescendientes** suelen enfrentar episodios de discriminación en la vida cotidiana o de hipersexualización en el caso de las mujeres, mientras que barreras lingüísticas y culturales complican la integración de **quienes hablan francés, creole, lenguas africanas o idiomas eslavos**. Para las personas **LGBTIQ+**, las vulnerabilidades aumentan debido a las intolerancias, violencias o persecuciones en sus países de origen, sin obviar las discriminaciones que pueden vivir en los lugares de destino.



En **Uruguay**, las personas **cubanas** han sido relativamente invisibilizadas (en comparación con otras nacionalidades en el Cono Sur del continente). La gran mayoría encuentran barreras de acceso a una regularización que les permita una trayectoria migratoria e integración sostenibles, además de haber solicitado protección en el sistema de asilo<sup>2</sup>.



En **Chile**, a las personas **haitianas** no se les ha reconocido sus solicitudes de refugio o protección complementaria, a pesar de la situación de violencia generalizada, circunstancias que han perturbado gravemente el orden público y violación sistemática de los derechos humanos que existen en dicho país. De acuerdo a la información reportada, 1.198 personas haitianas participaron del proceso de empadronamiento biométrico de personas extranjeras que ingresaron irregularmente al país y se registran denuncias de 5.330 por ingresos en pasos no habilitados. Igualmente, poco se habla de la situación de la población **cubana**: a pesar de haberse presentado 4.846 solicitudes de refugio entre el periodo 2018-2023, solo una persona fue reconocida el año 2019. En el mismo período se registraron 5.886 ingresos por pasos no habilitados de personas cubanas.



En **Bolivia**, en este último semestre se registró un incremento del 3.3% de personas **ecuatorianas** en tránsito hacia Chile y/o Brasil, quienes manifiestan haber sido forzadas a salir de Ecuador por violencias (persecución y extorsión, a través de las denominadas “vacunas”), y también que no se aproximan a los puntos de apoyo porque asumen que son exclusivos para la atención a personas venezolanas, razón por la cual se unen a grupos de personas de esta nacionalidad para acceder algún tipo de ayuda.

Otro de los grupos invisibilizados es la población **LGBTIQ+** (3.3% de las personas acompañadas), quienes temen expresar libremente su orientación ante posibles maltratos y discriminaciones. Pese a las dificultades que atraviesan son las personas que se caracterizan por su alegría, optimismo y perseverancia en mantener al grupo unido.

También son invisibilizadas las y los **adolescentes víctimas de abuso sexual y acoso** en las rutas migratorias, específicamente del género femenino: los progenitores o tutores no logran realizar la presentación de la denuncia por falta de documentación (cédula de identidad), por desconocimiento del procedimiento y/o por temor a represalias por parte del agresor. Por ello requieren mayor cuidado y atención por parte de estas personas adultas tutoras.

Se han identificado situaciones de somentimiento y violencia intrafamiliar hacia las **mujeres migrantes** que han reconstituido sus familias (43,4%), lo que debilita su capacidad de reacción ante la adversidad. Esto impacta negativamente en sus hijas e hijos, a quienes las circunstancias obligan a asumir roles que no les corresponden y, en algunos casos, conductas inadecuadas.



En **Perú**, las personas presentan la sobrevivencia a Violencia Basada en Género (3,6%) y pertenecer a la comunidad **LGBTIQ+** (0,8%) como las principales situaciones con **necesidades de protección**. Los riesgos de seguridad y protección más presentes son la violencia física (24,3%) y la discriminación (39%), especialmente en espacios públicos como las calles.

<sup>2</sup> Si bien el gobierno uruguayo **dispuso una medida** que puede contribuir a mejorar la situación, el impacto efectivo dicha medida aún está por determinarse.

Asimismo, el VIH es una de las problemáticas que más impacta a las personas migrantes de la comunidad LGBTIQ+. En el Perú, solo el 2% de migrantes con VIH es atendido por el seguro público, por lo que, en estos últimos meses se ha **aprobado una ley** para ampliar la cobertura de salud de las personas migrantes con VIH y TB mientras completan sus procesos migratorios para disminuir sus vulnerabilidades ante estas enfermedades.



En **Brasil**, destacan particularmente personas **venezolanas** (**estudiantes** en la ciudad fronteriza de Pacaraima y personas **ancianas** en busca de paz y reunificación familiar) y personas **haitianas** que no logran la reunificación familiar. También, personas en tránsito en el aeropuerto internacional de Guarulhos han tenido obstaculizados sus pedidos de ingreso al país por condición de refugio. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública **emitió** en agosto una nueva norma que impide a personas en tránsito solicitar refugio en este aeropuerto.

En este país también son invisibilizadas personas desplazadas autodeclaradas **pardas y negras** que viven situaciones de racismo y xenofobia, personas en **situación de calle** para quienes no existen políticas públicas que respondan a sus necesidades, y personas **desplazadas por efectos adversos del cambio climático**, especialmente en la zona sur brasileña.



En **Ecuador**, particularmente desde el acompañamiento realizado por el JRS Ecuador en la frontera sur, se identifica como poblaciones invisibilizadas a **hombres solos y personas con trastornos psiquiátricos** y que consumen sustancias psicoactivas. Estas personas no reciben la atención especializada que requieren, lo cual les desprotege continuamente.



En **Colombia**, las personas más invisibilizadas son las **víctimas de doble afectación**, “personas migrantes, refugiadas o que necesitan protección internacional en Colombia y sufren un

hecho victimizante en el marco del conflicto armado interno” (**Defensoría del Pueblo, 2024**).

Quienes han sido víctimas del conflicto y conocen la ruta de atención establecida por la Ley 1448 de 2011 han acudido a las entidades del Ministerio Público para presentar su declaración con el fin de ser incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y recibir los beneficios que otorga la ley; no obstante, por razones como no tener nacionalidad colombiana y no estar regularizadas en el país, la Unidad para las Víctimas les ha negado la inclusión a este registro.

Por ello es importante que las personas migrantes estén informadas sobre sus derechos y sobre la ruta de atención a víctimas del conflicto, y que las entidades estatales reconozcan los derechos de las personas afectadas por el conflicto armado, independientemente de su nacionalidad.



En **Venezuela**, se **mantiene** los desplazamientos forzados dentro y fuera del territorio nacional, involucrando personas de todas las edades, niveles educativos, orígenes étnicos y condiciones socioeconómicas. Los grupos más vulnerables son grupos de **comunidades indígenas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes no acompañadas y mujeres sobrevivientes de VBG**.



En **Costa Rica**, desde el acompañamiento directo de SJM Costa Rica en Paso Canoas (frontera sur con Panamá), se identifica un aumento de **niñas, niños y adolescentes**: de las 304.000 personas en tránsito que ingresaron tras atravesar la selva del Darién y otras zonas de Panamá (hasta el 18 noviembre 2024), 1 de cada 5 son niñas, niños o adolescentes. También se identifican **personas en retorno** desde México y Centroamérica, personas procedentes de **China, Afganistán, Pakistán, Nepal, Malí, Congo, Ghana, India**, así como **mujeres embarazadas,**

personas **adultas mayores** y grupos familiares conformados por una **madre y varias personas menores de edad**.



En **México**, según la cifras oficiales, durante 2024 se tuvo un ingreso de 41,254,281 entradas de personas con diversas condiciones de estancia. De igual forma, se reportaron un total de 925,085 eventos de personas migrantes en situación irregular, respecto de los cuales aproximadamente el 82% se realizaron en Chiapas y Tabasco. En el caso de solicitantes de refugio, se tiene un reporte de 78,975 solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

En este sentido, el JRS México ha observado en incremento en perfiles como **mujeres y hombres** que viajan con niñas, niños o adolescentes (**NNA**), sin redes de apoyo, personas **adultas mayores** a cargo de NNA, mujeres **embarazadas**, personas con una **condición médica aguda** o discapacidad física y/o mental, personas con **barreras de idioma**, personas adultas mayores viajando solas, personas **retornadas** sin redes de apoyo, personas **víctimas de delitos** en la ruta como secuestro, extorsión, robo, trata y/o feminicidio.



En **Estados Unidos**, **las cinco principales nacionalidades** identificadas en 2024 por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) son **México, Venezuela, Guatemala, Cuba** y en la categoría de otros países, Oriente Medio, África y Asia. El incremento de personas procedentes de **Ecuador** reportadas por el CBP ha crecido en un 407% de 2022 a 2024.

El JRS USA en El Paso (Texas) reporta una mayoría de personas procedentes de **Venezuela, Ecuador y México**. **Bolivia** comienza a ser una nueva nacionalidad identificada en esta región de El Paso, Texas y Ciudad Juárez, México.



## 2 Políticas de militarización y securitización<sup>3</sup> en las fronteras

En el período comprendido entre junio y noviembre 2024, en las Américas se mantiene un **enfoque securitista** tanto en la forma de comprender los desplazamientos forzados como en los modos de narrarlos para justificar su gestión.

Los cambios y **nuevos requisitos migratorios** para la entrada y permanencia en los países, incluyendo la **solididad de visas** (algunas, con carácter “temporal”) para personas de algunas nacionalidades y la implementación de **controles más estrictos en los pasos fronterizos** –con la realización de **expulsiones/ deportaciones** sin las correspondientes garantías-, y las prácticas de externalización de fronteras (como sucede a través de las oficinas de “Movilidad Segura” en Ecuador, Colombia, Costa Rica y Guatemala) **dificultan la protección, la priorización de los derechos humanos y el acceso regular a los países** para la mayoría de personas que buscan refugio o huyen de las violencias. Esto ha aumentado el número de personas que se ven obligadas a tomar **rutas irregulares y cada vez más peligrosas**.

La adopción de **medidas de regularización migratoria más restrictivas** en diversos países de las Américas dificulta, aún más, los procesos de desplazamientos forzados de la gran cantidad y diversidad de perfiles, la mayoría de ellas y ellos, viviendo los **efectos de situaciones que les empobrecen e irregularizan**.



En **Argentina**, recientemente han reaparecido narrativas oficiales que vinculan la llegada de migrantes con la ocurrencia de delitos, estableciendo un nexo entre gestión migratoria y seguridad. Este enfoque ha impactado también la política de asilo: primero, con la reciente incorporación del Ministerio de Seguridad en la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), ante el supuesto “riesgo” de “permanencia en el país de refugiados que representan un peligro para la seguridad nacional o el orden público” ([Decreto 819/2024](#)); y luego, con la expansión de criterios de exclusión para el reconocimiento de la condición de refugiado, así como la disminución de los lapsos de reconsideración y apelación, en el marco de “amenazas globales, tales como el terrorismo internacional y la proliferación de armas de destrucción masiva” ([Decreto 942/2024](#)).



En **Uruguay** no se registran las tendencias de creciente securitización y militarización del control migratorio que se advierten en otros países de la región. Mientras en naciones vecinas se han consolidado políticas o narrativas que vinculan expresamente la migración con amenazas a la seguridad, en Uruguay esta asociación es mucho menos marcada en la vida pública, aunque algunos indicios de vinculación entre control migratorio y seguridad pueden percibirse en declaraciones oficiales y proyectos recientes. Entre ellos, la **implementación** de sistemas biométricos y digitalizados para la gestión de la movilidad humana en algunos puntos de ingreso al país que, desde la narrativa oficial, fue presentada desde un enfoque más administrativo que punitivo de los controles.



En **Chile** han aumentado las medidas de securitización que se implementan en la frontera. Si bien la ley 21.325 de febrero de 2022 logró despenalizar el ingreso irregular al país, hubo un aumento en legislación que incorporaba participación de militares en frontera. En abril de 2022, la resolución exenta 17.548 implementó el protocolo de reconducción de personas extranjeras basado en el artículo 131 de la Ley 21.325, permitiendo trasladar a cualquier persona a un paso fronterizo en un proceso de expulsión simplificado. La ley 21.542, conocida como “de infraestructura crítica”, reformó la Constitución para permitir el resguardo de fronteras por las fuerzas armadas, institucionalizando un enfoque securitista.



En **Bolivia**, la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio de Gobierno, continúa la aplicación rigurosa de la Ley 370 de migraciones, emitiendo conminatorias de regularización migratoria, resoluciones de expulsión y prohibición de ingreso al país, tanto en controles rutinarios y permanentes en frontera, en rutas migratorias (carreteras, puntos de control y alojamientos), y en las ciudades capitales de los distintos departamentos de Bolivia. Según testimonios de personas migrantes, en algunos casos los servidores públicos presentan actitudes xenofóbicas y discriminatorias en razón de su condición migratoria.

<sup>3</sup> Por militarización y securitización se entienden las acciones de política en donde se parte de la premisa que las personas refugiadas (refugiadas de facto), migrantes y desplazadas forzadas son una amenaza para la seguridad del Estado; por tanto, las acciones para la atención de dicha población se pueden caracterizar por la presencia de fuerza pública, por medio de sanciones administrativas para la población, por la exigencia de demasiados documentos como condición para regularizar su estatus migratorio (pasaporte válido, antecedentes penales, etc.).



En **Perú**, en el contexto de la normativa PASEE para la expulsión de migrantes, se ha desarrollado una serie de operativos en lugares estratégicos dentro del territorio para la implementación del PASEE con el fin de garantizar la seguridad y orden nacional. Entre junio y diciembre del 2024 se han **expulsado a personas** de diferentes países como India, Malasia, Bangladesh, Pakistán y Venezuela, por ingresar evadiendo el control migratorio. Asimismo, se ha promulgado el Decreto supremo N°011-2024 que **obliga** a los hospedajes y personas arrendadoras a realizar registro de personas extranjeras y exigir documento de identidad con el fin de reforzar la seguridad y mitigar uso de locales para actividades ilícitas. También se ha realizado una **estandarización de requisitos migratorios** para ingresos con pasaporte y visa, lo cual suprime medidas anteriores que permitían la entrada de niñas, niños y personas adultas de nacionalidad venezolana con cédula de identidad. Todas estas medidas están acompañadas de un discurso securitista que vincula la migración con actividades ilícitas.



**Brasil** continúa el proceso de respuesta a la migración de las personas venezolanas, conocido como Operación Acogida, liderada por el ejército brasileño. No hay evidencias de una política de militarización ni de securitización. Sin embargo, se registró una intensa movilización de tropas en la frontera con Venezuela en respuesta a las acciones del gobierno venezolano ante la posible anexión del territorio de Esequibo. Las organizaciones de la sociedad civil fueron sorprendidas por la medida del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública que cambió la concesión de refugio para migrantes en tránsito que cruzan por el aeropuerto internacional de Guarulhos, São Paulo. La medida determina que migrantes que hacen conexión en este aeropuerto teniendo a otro país de destino final no pueden pedir refugio en Brasil. Las compañías aéreas son responsables de garantizar que tales personas lleguen al país de destino o regresen al país de origen.



En **Ecuador**, el gobierno decretó (Decreto Ejecutivo 469, 2 diciembre 2024) un nuevo estado de excepción en varias provincias del país, extendiendo esta medida durante más tiempo, lo cual implica:

- Suspender el derecho a la inviolabilidad de domicilio
- Suspender el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia
- Suspender el derecho a la libertad de reunión
- Toque de queda en algunos cantones
- Disponer la movilización de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas

La razón para este nuevo estado de excepción, según el gobierno, es la continuidad de un gran estado de conmoción interna y conflicto armado interno, pues las actividades de diversos grupos mantienen altos niveles de criminalidad y violencia.



Desde **Colombia**, se identifican los efectos de la decisión del nuevo presidente de Panamá, en julio 2024, tras cerrar tres pasos fronterizos utilizados por las y los migrantes para llegar de la selva del Darién a Panamá, en su ruta hacia Estados Unidos. Esta medida se tomó, según el gobierno panameño, para frenar el flujo migratorio, generando represión de muchas personas en el Urabá antioqueño (Colombia) desde donde entran al Darién. La decisión de instalar barreras perimetrales (vallas de alambre con púas) y aumentar la presencia de autoridades militares en estas zonas y rutas no solo afectó a las personas migrantes, sino que generó tensiones diplomáticas con Colombia, que no fue consultado para actuar sobre una frontera compartida. La medida fue **cuestionada por el presidente**



**colombiano**, quien asegura que pone en riesgo la vida de quienes migran. Desde **Venezuela** también se identifican los efectos de dicha decisión del gobierno panameño, así como su acuerdo con Estados Unidos para financiar vuelos de devolución o deportación de migrantes; en el período del presente informe se registran **cuatro grupos**: 3 hacia Colombia, 1 hacia Ecuador y 1 hacia India.

Por otro lado, tras las elecciones presidenciales en Venezuela han habido **detenciones aleatorias** de personas migrantes que ingresan al país, incluso por vías regulares, y son posteriormente acusadas de terrorismo, instigación a delinquir y otros elementos asociadas a eventos postelectorales en Venezuela.



En **Costa Rica** preocupa la persistencia de un enfoque de control securitista, vigente desde finales de septiembre de 2023 con la emisión de un decreto de emergencia en fronteras, y el inicio de un acuerdo con Panamá denominado “flujo controlado”, a través del cual se mantiene una gestión de las dinámicas migratorias en tránsito orientada a que las personas pasen inadvertidas entre la frontera sur y norte del país, **de la forma más rápida posible**. Esto genera que, en muchas ocasiones, no se atiendan **necesidades humanitarias básicas** y de protección para quienes enfrentan condiciones de alta vulnerabilidad, lo que incrementa los riesgos para las personas migrantes y genera responsabilidades adicionales de atención en los grupos locales y comunitarios de acogida.



En junio de 2024 se realizaron elecciones presidenciales en **México**, teniendo como ganadora a Claudia Sheinbaum, quien asumió el cargo de Presidenta de la República en octubre. A partir del cambio de administración, en México se ha mantenido la misma política migratoria e incluso los mismos funcionarios a cargo del Instituto Nacional de Migración, lo que representa continuidad en el enfoque de securitización y militarización de la atención a la migración y los desplazamientos forzados.



En **Estados Unidos**, el 4 de junio de 2024, el presidente Biden emitió una proclamación que suspendía temporalmente el derecho de asilo para las personas que llegan a la frontera sur lejos de un puerto de entrada oficial o en un puerto de entrada sin una **cita CBP One**. El 30 de septiembre de 2024 se anunció una actualización de esta medida, endureciendo aún más las restricciones al asilo.

El nuevo procedimiento exige que las personas expresen voluntariamente su temor a ser devueltas para iniciar un proceso de asilo en vez de que los agentes de CBP lo pregunten como parte de la entrevista inicial y, por lo general, que demuestren un mayor grado de amenaza en una entrevista con un funcionario de asilo poco después de su llegada, a menudo mientras están detenidas en un procedimiento de expulsión acelerado.

También, el 23 de agosto de 2024, CBP actualizó el proceso para que las personas soliciten y programen citas en uno de los ocho puertos de entrada terrestres que actualmente procesan a las personas utilizando la aplicación móvil CBP One™. Con esta actualización se amplía la ubicación desde donde las personas pueden solicitar una cita. Quienes crucen la frontera sur de México ahora pueden esperar en el sur de México para asegurar una cita antes de viajar al norte. Las personas no mexicanas pueden solicitar y programar citas en los estados de Tabasco y Chiapas, en el sur de México, además de solicitar y programar citas en el norte y centro de México.



El conjunto de riesgos que viven las personas desplazadas forzosamente en las Américas en el período comprendido entre junio y noviembre 2024 son cada vez mayores, pues se **profundizan las causas, vulneraciones y situaciones que han obligado a las personas a salir de sus hogares y países en busca de condiciones de vida digna**, y al mismo tiempo se agravan las violencias que se registran en diversas rutas y pasos fronterizos, afectando particularmente a mujeres y perfiles vulnerados por las dinámicas de grupos organizados que lucran a costa de las personas desplazadas, como el Tren de Aragua.

En ese sentido, los perfiles más vulnerados desde antes de iniciar sus desplazamientos son quienes tienen más probabilidades de nuevas, mayores y múltiples vulneraciones en sus desplazamientos, encontrando **situaciones violentas, rutas peligrosas y sistemas migratorios que les irregularizan y desprotegen**. Un ejemplo de ello son las personas haitianas, quienes viven en su país ausencia de servicios básicos como **agua y saneamiento**, y se enfrentan a altos niveles de violencias que resultan en **aumento de comportamientos suicidas**.

### 3 Riesgos en las rutas migratorias



Las rutas migratorias en **Argentina** no presentan riesgos con las magnitudes documentadas en otras localidades de tránsito del continente. Si bien puede presentarse algún episodio, lo más frecuente son las situaciones de VBG en el marco de la pareja o el ámbito doméstico, en los lugares de destino. Esto se ha podido identificar en el acompañamiento a personas desde el SJM Argentina-Uruguay. En estos casos, una de las barreras más acuciantes es el acceso a un sistema público de protección, en general insuficiente. Esta situación podría exacerbarse por el desmantelamiento de programas y dispositivos de protección de sobrevivientes de VBG, en un contexto de **posicionamientos oficiales** contra agendas internacionales para el abordaje de las violencias basadas en género.



En **Uruguay**, si bien el gobierno nacional ha desplegado esfuerzos significativos para la lucha contra la trata de personas, el abordaje adecuado, sostenible e integral de este flagelo allí sigue siendo un desafío. Así lo muestran **informes recientes** y entrevistas realizadas desde SJM Argentina-Uruguay con especialistas sobre el tema en dicho territorio. En la afectación sobre personas migrantes, en especial mujeres, se superponen diversos factores de vulnerabilidad.



En **Chile** se han identificado diversos riesgos en el tránsito de personas, particularmente el mal de altura y la exposición a las condiciones climáticas de la sierra boliviana, así como la exposición a violencia por parte de bandas criminales. Se han reportado casos de abandono de personas por parte de transportistas, en distintos puntos del desierto, en la frontera entre Chile y Bolivia, obligándolas a caminar durante horas para llegar a sectores poblados, en condiciones extremadamente difíciles.

En el **Informe** de análisis de casos de muerte en frontera -realizado por Infomigra- se detectó que entre 2016 y el 20 de noviembre de 2022 se registraron:

**42** personas extranjeras fallecidas al intentar ingresar a Chile por pasos no habilitados mencionados por la prensa



La mayoría de las víctimas son de nacionalidad



Las mujeres representan el **52,4%** de los casos

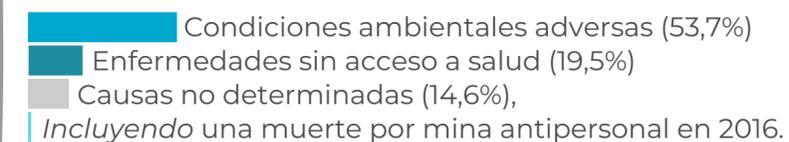
Todas las muertes ocurrieron en el **norte de Chile**, destacando:



San Pedro de Atacama  
Colchane  
Arica

se concentra casi el **60%** de los decesos

Las principales causas fueron:





En **Perú**, Tumbes y Tacna son los puntos principales de **ingreso**, en su mayoría de población venezolana y colombiana, con un **aumento considerable** (6,5% en comparación con junio 2024) de personas ecuatorianas durante septiembre y octubre, esto en relación con la declaración de conflicto armado interno en Ecuador. Los incidentes de seguridad más recurrentes en estas dos fronteras son **discriminación y/o xenofobia, robo de dinero, pertenencias o documentos**.



Sin embargo, se percibe una gran diferencia entre Tumbes (24%) y Tacna (98%) con respecto a las personas que afirman haberlos vivido.

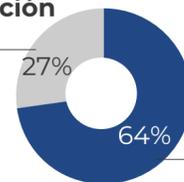
En Tacna, durante los meses de septiembre a octubre 2024 se **perciben otros riesgos** como **violencia basada en género y retorno forzoso o devolución**. Asimismo, los incidentes reportados con respecto a la **violencia y explotación** son perpetrados en muchos casos por autoridades peruanas.

También Tumbes y Tacna son los principales puntos de **salida** de Perú, en su mayoría, población venezolana y colombiana, que viven riesgos en la ruta migratoria: por ejemplo,

**Tumbes** (julio a septiembre)

**15%** de personas han vivido **incidente de seguridad**

Discriminación



**Robo de dinero, documentos o pertenencias**

**Tacna**

**92%** de grupos de viaje han vivido algún incidente

Mayor porcentaje		Menor porcentaje	
49%	Manifestaciones discriminatorias	3%	Destrucción de pertenencias, violencia basada en género y secuestro
49%	Robo de pertenencias		



En **Ecuador**, el acompañamiento que realiza JRS Ecuador permite identificar riesgos como **devoluciones a Perú** por parte de la Policía ante la no presentación de documentación al ingresar a Ecuador, lo cual acarrea otros riesgos más graves asociados a **pasar por puntos no regulares (trochas) en horarios nocturnos** peligrosos. También se observan serios riesgos de **violencia psicológica** por parte de población local, motivada especialmente por la situación migratoria en que se encuentran quienes necesitan pasar la frontera. Los insultos recibidos hace que las personas tengan más temores de ingresar al país, menos posibilidades de integración y mayores afectaciones emocionales.



En **Venezuela**, el flujo migratorio de personas venezolanas ha sido constante y multicausal. Los riesgos principales en este período comprenden la **violencia física en actos de robo, asalto o extorsión**. En algunas zonas o rutas de tránsito, son realizadas por grupos irregulares. En este sentido, también viven **maltrato** por parte de las autoridades de los países de tránsito, incluyendo golpes y detenciones arbitrarias. También se **destaca** el tráfico de migrantes, la trata de personas, la violencia basada en género y la violencia sexual en diversas partes del continente, especialmente hacia mujeres venezolanas.



En **Brasil**, además de la **persecución** política y social, las personas que se desplazan forzadamente enfrentan otros riesgos en las rutas migratorias, como la **extorsión financiera, violencia física, psicológica y patrimonial**. También existen riesgos de que esas personas **no lleguen al destino** debido al abuso de poder por parte de los "coyotes" en las rutas, que explotan las personas basándose en sus vulnerabilidades.



En **Estados Unidos**, según un [informe](#) de HOPE, la combinación de la ley estatal SB4 en Texas -que permite a las fuerzas del orden local detener y encarcelar a personas sospechosas de ingresar a los Estados Unidos sin autorización- y la orden ejecutiva de la administración Biden, en junio 2024, han contribuido al **incremento en cruce de personas por áreas más remotas y peligrosas**. El estado de Nuevo México parece ser elegido para evitar los obstáculos de ingreso como el alambre de púas instalado por el gobierno estatal en la frontera de Texas, la ausencia de los patrulleros del estado y el trato más humano que se cree recibirán de las autoridades en Nuevo México.

Del cruce más peligroso ha resultado la **muerte** de **108** personas en esa región a finales de octubre 2024.



Entre la población y las personas trabajadoras en espacios de acogida se menciona el incremento en la **extorsión**, los **secuestros** y la **tortura** para las personas en tránsito que buscan llegar a la frontera. Para las personas que han podido adquirir una cita en CBPOne, las condiciones de inseguridad pueden causar la **pérdida de su cita**.



En **México** se advierte un incremento en los riesgos que enfrentan las personas durante su tránsito en el país. Cada vez se tienen más reportes de las actividades del crimen organizado que afectan a las personas desplazadas forzadas, especialmente por delitos como **secuestro, extorsión, robo, trata de personas**, entre otros.



En **Costa Rica** persisten [riesgos](#) de **violencias físicas, tráfico de personas y otras formas de abusos y violaciones de derechos** que, por desinformación, miedo y vacíos de protección en la respuesta estatal, exponen a personas migrantes en tránsito a **rutas peligrosas** y a ser víctimas de grupos criminales que mantienen un [lucrativo negocio](#) en un contexto de incremento de la inseguridad general en el país.



Las rutas de tránsito migratorio en **Colombia** tienen dos factores determinantes:

el conflicto armado colombiano

la ausencia del Estado

Por un lado, los actores armados en conflicto controlan las rutas obteniendo rédito de la migración; controlando los medios de transporte, extorsionan, amenazan, reclutan forzosamente y participan en la cadena de trata de personas. Un [informe](#) de la Defensoría del Pueblo reveló una expansión significativa durante el 2024 de grupos armados en el pacífico colombiano y en el Urabá, territorios que hacen parte de la ruta migratorio hacia Estados Unidos.

Este es un factor diferencial de este país en la región, pues su conflicto armado -latente y reconocido- se ha venido agudizando con la aparición de nuevos y diversos grupos armados, cada vez más difíciles de identificar. Esto implica que las personas migrantes enfrenten distintas formas de violencia como **extorsión, secuestro y tráfico de personas**, en varios puntos de la ruta y de parte de diferentes actores. Esto se profundiza por la ausencia del Estado, que no hace presencia suficiente durante la ruta, sino solo en las entradas y salidas fronterizas, aumentando la vulnerabilidad de esta población. Quienes han tenido que responder a estas situaciones en ruta han sido las comunidades y los actores humanitarios.



# 4 Zonas grises de la protección internacional, regularización migratoria y respuesta de gobiernos

Las respuestas de los gobiernos de las Américas en materia de migración y protección en el período comprendido entre junio y noviembre 2024 ha mantenido la tendencia de los últimos años de **adelgazar y debilitar el sistema de protección internacional, la reducción de alternativas migratorias y el aumento de requisitos**, lo que expone a las personas a situaciones que les irregulariza, les desprotege o les permite acceder a ciertos derechos de forma “temporal”.

En este contexto, durante este período se continúa la implementación de las oficinas de **“Movilidad Segura” anunciadas** por el gobierno de Estados Unidos en abril 2023 al finalizar la vigencia del Título 42, que en Ecuador, Colombia, Costa Rica y Guatemala<sup>3</sup> prevé que personas “elegibles” de determinadas nacionalidades apliquen a un procedimiento para solicitar reasentamiento u otras vías de admisión legal, iniciándolo a través de la aplicación **CBP One**.

En la práctica, además de la poca cantidad de personas que han cumplido los requisitos previstos, estas oficinas han determinado estos cuatro países como **destinos forzados sin condiciones que les permita ser un tercer país seguro** para las personas que se desplazan por la región; también se constituyen en

formas de externalización de la frontera estadounidense hacia el sur, donde las **deportaciones/expulsiones** completan un escenario de **obstaculización del acceso al derecho a solicitar Protección Internacional y vulneración de derechos** que obliga a las personas a emplear rutas migratorias cada vez más peligrosas.

En este período finalizó el proceso **Cartagena +40** con la negociación (en Ginebra) y aprobación de la Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034 en el **Evento Ministerial** en Santiago de Chile el 11 y 12 de diciembre de 2024. En sintonía con lo logrado en el primer semestre 2024, las obras jesuitas de la región -articuladas en la Red Jesuita con Migrantes- coordinaron con las demás redes regionales de organizaciones de la sociedad civil sus aportes e intervención pública en dicho evento desde la experiencia directa de acompañamiento a las personas refugiadas y desplazadas forzadas para insistir en los principales llamados de implementación de la Declaración y Plan de acción para los siguientes 10 años, en los cuales uno de los retos regionales será la protección en contextos de desplazamiento forzado por desastres, y donde las **actividades extractivas y el cambio climático** continuarán generando desplazamientos forzados.



En **Argentina**, en septiembre de 2024, el gobierno dispuso un **Régimen Especial de Regularización Migratoria** para personas venezolanas que flexibilizó, en principio por un lapso de 90 días, los requisitos para el ingreso y la obtención de residencias en el país.



Está dirigido, principalmente, a un grupo de dicha nacionalidad que por diversos motivos (vinculados a su situación de vulnerabilidad) no había podido acceder a una regularización sostenible. Muchas de estas personas se encontraban, además, con trámites ante el sistema de asilo argentino. Así, quienes necesiten acogerse a los beneficios del nuevo régimen **deben renunciar a las solicitudes de refugio que tengan activas**.

Por otra parte, aún con esta medida, sigue habiendo personas venezolanas que **quedarían por fuera de la posibilidad de regularizarse**, debido a que los obstáculos que enfrentan para poder cumplir requisitos mínimos (documentación o ingreso regular al país) son insalvables.



En **Uruguay**, continúa la implementación de dos iniciativas gubernamentales para descongestionar el sistema de asilo del país: el **Programa de Residencia por Arraigo** y el **Programa de Prima Facie**.

## Programa de Residencia por Arraigo

Dirigido principalmente a población cubana. Permite que quienes ingresaron por un paso habilitado y residen con ánimo de permanencia, puedan obtener una **residencia temporal** mediante la demostración de algún tipo de arraigo (laboral, familiar o de estudio). **Para acceder al mismo, las personas deben renunciar a solicitudes de asilo** que tengan pendientes. Además, otras personas en situaciones similares, pero que no puedan cumplir los requisitos de acceso al Programa (como haber ingresado al país antes del 23 de mayo, por ejemplo), estarían quedado excluidas.

## Programa de Prima Facie

Facilita el proceso de reconocimiento de refugio para personas venezolanas, en un procedimiento abreviado (sin necesidad de entrevista) para quienes cumplan con ciertos criterios mínimos. También **corren el riesgo de quedar excluidas** personas que no puedan cumplir los requisitos mínimos de acceso al programa, como contar con algún documento que permita acreditar la nacionalidad venezolana.



**Chile** actualmente no cuenta con un proceso de regularización en marcha. La última regularización extraordinaria fue el año 2021 junto con la entrada en vigencia de la ley 21.325; sin embargo, solo podían postular personas que ingresaron por pasos habilitados antes del 18 de marzo de ese año que no tuvieran antecedentes penales. Paralelamente, el Estado creó la protección complementaria con la misma ley, pero esta aún no cuenta con un procedimiento definido para su otorgamiento.

<sup>3</sup> Las Oficinas de Movilidad Segura para la tramitación regional han ampliado su ámbito de actuación en **Guatemala**, aceptando ahora solicitudes de salvadoreños, hondureños y nicaragüenses que hayan entrado en Guatemala antes del 16 de julio.





El Estado Plurinacional de **Bolivia** no cuenta con algún mecanismo de regularización migratoria posterior al Decreto Supremo 4576, que generó la regularización migratoria en la gestión 2021-2022. A partir de ello, la población migrante en situación irregular obtuvo visa de permanencia con vigencia de dos años, los cuales ya caducaron en la presente gestión, y ahora no pudieron renovar por falta de recursos económicos y -en algunos casos- por no contar con una documentación de identidad vigente.



En **Perú**, entró en vigencia en julio 2024 la Resolución de la Superintendencia N°121-2024, que **exige pasaportes vigentes a la población venezolana**, eliminando de esta manera las excepciones a la visa humanitaria. Además, **luego del cierre** de las oficinas diplomáticas y consulares de Venezuela en Perú, las personas venezolanas que se encontraban a la espera de su pasaporte ahora viven incertidumbre sobre el trámite y lo que ello representa en la estadía dentro del Perú. En ese sentido, muchas personas venezolanas **no podrán acceder a trámites** como la solicitud de visa humanitaria y otros documentos, por lo que se deben movilizar a otros países para la renovación de sus pasaportes o la solicitud de una constancia de registro consular.



En **Brasil**, desde abril 2023 se emitió el **permiso** para solicitud de visas de reunificación familiar de personas haitianas; aunque miles lograron dicho permiso de ingreso, esta medida no se ha concretado por falta de condiciones mínimas: la embajada brasileña en Haití no posee personal para la entrega de documentos y no hay vuelos hacia Brasil, lo que expone a esta población a una zona gris en la respuesta humanitaria. Por su parte, ante el aumento de personas **afghanas** ingresando a Brasil y huyendo de las condiciones políticas de su país de origen, el gobierno **determinó** que la conceción de visas se dará mediante la disponibilidad de cupo en albergues administrados por las organizaciones de la sociedad civil que tengan convenio con el gobierno brasileño.

Las fuertes inundaciones en el sur de Brasil generaron desplazamientos forzados por efectos adversos del cambio climático. Esto constituye una nueva causa de necesidad de protección, ante la cual existen vacíos legales, normativos y de respuesta humanitaria que atiendan adecuada y oportunamente a las personas que viven vulneraciones en estas circunstancias.

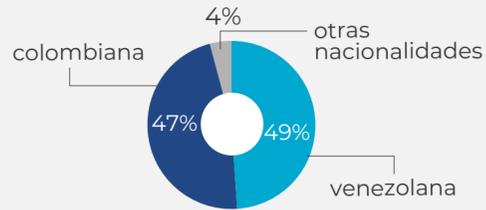
Además, hay retos para la aplicación de la Convención de Ginebra y la Declaración de Cartagena, como la definición no tan clara de refugiado, dificultades en el reconocimiento de la situación de grave y generalizada violación de derechos en algunos países, como Cuba, y las barreras adicionales a grupos en situación de vulnerabilidad. Para hacer frente a esas dificultades, el gobierno, a través de organizaciones internacionales capacita funcionarios públicos y ONGs sobre el tema, y crea planes de acción específicos.



En **Ecuador**, hasta octubre de 2024, el Estado **registró**:

**12.764**  
solicitudes de protección  
internacional durante 2024

por parte de población:



En este periodo,

**3,369**  
personas obtuvieron el  
reconocimiento formal  
como refugiados.

Si bien Ecuador ha incorporado en su marco constitucional y legal los estándares internacionales en materia de asilo y protección internacional, el sistema presenta importantes brechas en su implementación práctica. El JRS Ecuador ha conocido retrasos sistemáticos en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado. En Quito, por ejemplo, las personas deben esperar entre tres y cuatro meses desde su registro virtual inicial hasta la entrevista de elegibilidad, permaneciendo durante este periodo crítico sin acceso al visado humanitario que les corresponde como solicitantes de refugio.

El 30 julio 2024 el peno del Consejo de Educación Superior aprobó el reglamento para el registro de títulos obtenidos en el extranjero. Este reglamento flexibiliza y simplifica los requisitos. En el caso de personas con necesidad de protección internacional, pueden realizarlo con la visa o documento de Cancillería que demuestre su condición, y si su título no posee apostilla pueden presentar una declaración juramentada.

En materia de regularización migratoria, el gobierno ecuatoriano emitió el Decreto N°. 370 el 27 de agosto de 2024, implementando el proceso VIRTE II.

Esta iniciativa, diseñada específicamente para ciudadanos venezolanos que obtuvieron el Certificado de Permanencia Migratoria pero no lograron regularizarse anteriormente



Se extenderá por ocho meses desde su inicio en noviembre, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial 00115. Complementariamente, el Acuerdo Ministerial 0095, aprobado el 27 de septiembre de 2024, estableció los mecanismos para la renovación de la VIRTE, fortaleciendo así el marco de protección para esta población.



En **Colombia** se cuenta desde 2021 con el Estatuto Temporal de Protección a Migrantes de Venezuela, el cual solo estará en vigencia hasta el 2031



esto plantea dudas respecto a lo que pasará con la población migrante de esta nacionalidad que se encuentre en el país, una vez este plazo se haya cumplido.

Por otro lado, aún no se ha reglamentado la Política Integral Migratoria expedida en el año 2021, lo que genera vacíos en la aplicabilidad de la misma, y por tanto, barreras en el acceso a derechos.

También, la aplicación de la sentencia 543 de 2023 emitida por la Corte Constitucional es un desafío, pues allí se establece que las personas que realizan una solicitud de refugio no pueden ser excluidas para tramitar el Permiso por Protección Temporal (PPT); sin embargo, esto en la práctica no se aplica por las entidades estatales involucradas, lo cual aumenta las brechas de acceso a derechos de la población migrante y con necesidad de protección.



En **Venezuela**, el 27 septiembre 2024 el gobierno dispuso que las personas venezolanas que ingresaran a su país por vía aérea deberían presentar su pasaporte vigente, o si está vencido, un salvoconducto o documento de viaje provisional gestionado en un consulado venezolano en el exterior. Según el **análisis** realizado por Ligia Bolívar, de la Universidad Católica Andrés Bello, esta es una medida de restricción ilegal, inconstitucional y arbitraria que prohíbe a las personas venezolanas con el pasaporte vencido ingresar al país por vía aérea.

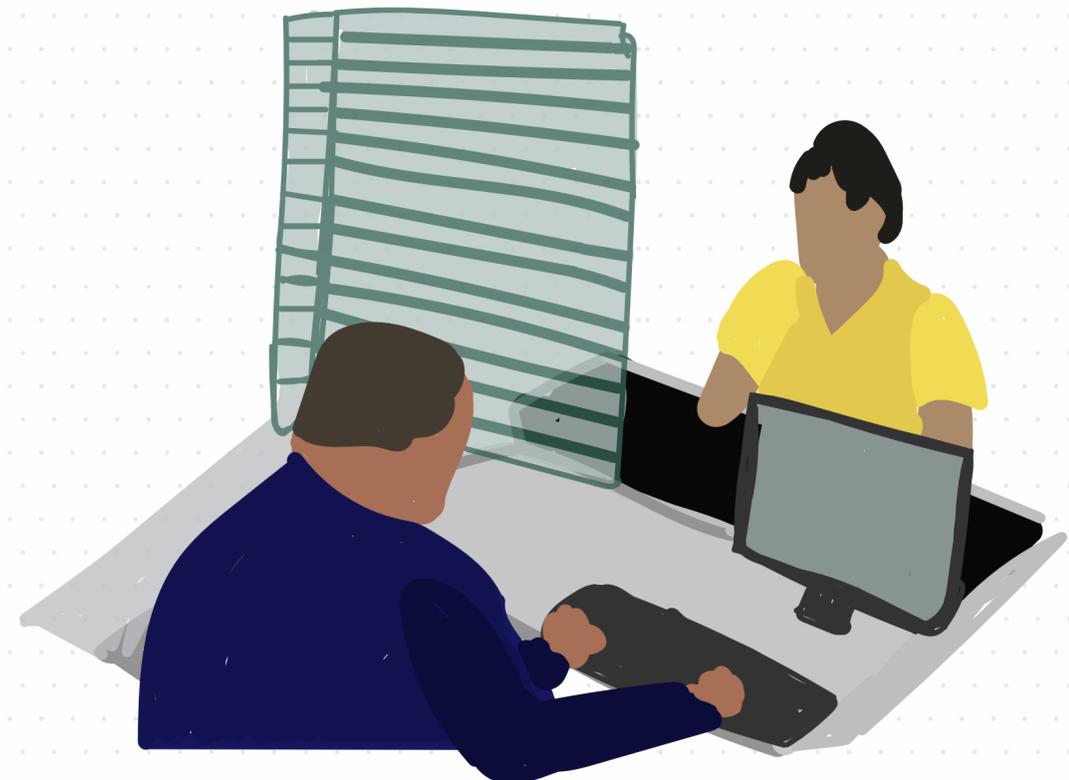


En **Costa Rica**, el programa Movilidad Segura se ha ampliado temporalmente para que apliquen personas de:



que se encontraban presentes allí el 15 de septiembre de 2024 o antes.

Las personas desplazadas forzosamente por motivos de cambio climático o efectos adversos de desastres socioambientales quedan fuera de la protección internacional, pues no se considera como causal específica ni en los análisis que realiza la Comisión de Visas Restringidas, ni en el proceso de determinación de la condición de Refugio. En el mes de octubre, se publicó el **proyecto de ley**: “Ley para la gestión de la migración por motivos de cambios climáticos y ambientales, con enfoque de derechos humanos”.





En **México**, la atención de personas solicitantes y refugiadas se vio severamente afectada por el cierre temporal (mayo – agosto) de las oficinas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados ubicadas en Ciudad de México

Esto limitó el acceso y continuidad de los procedimientos.



Adicionalmente, el Instituto Nacional de Migración mantuvo la suspensión de la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.



En **Estados Unidos**, con la orden ejecutiva en vigor, el derecho a solicitar asilo queda suspendido hasta que el número medio de encuentros diarios en la frontera sur descienda por debajo de:

**1.500**  
durante 28 días consecutivos

lo que supone un aumento respecto al requisito anterior **7** de días

Los encuentros diarios en la frontera sur no han sido inferiores a 1.500 desde 2020, durante la pandemia de COVID-19.

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de EE.UU

pausó temporalmente entre julio y agosto el procesamiento de las Autorizaciones Anticipadas de Viaje (ATA) en los procesos de permiso de permanencia temporal para ciertas personas nacionales de

Cuba

Haití

Nicaragua

Venezuela

El DHS reportaba una sospecha de fraude en aplicaciones recientes.

A principios de octubre empezaron a circular nuevos informes según los cuales el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, por sus siglas en inglés)

había decidido no renovar el parole humanitario a las personas

a las que se les había concedido a través de dicho programa.

Aunque finalmente esto no se cumpliera, la renovación del parole humanitario seguiría siendo un beneficio temporal. Por lo tanto, las personas beneficiarias de este programa deben considerar otros procesos que podrían proporcionarles una mayor protección, como el asilo.



Por otro lado, un [nuevo estudio](#) publicado en septiembre examina la eficacia de las «Oficinas de Movilidad Segura» (SMO) de EE.UU. en América Latina. Aunque las SMO han logrado reasentar a miles de refugiados y, en general, se consideran una iniciativa positiva, el estudio concluye que, hasta el momento, tienen una influencia limitada en el número de personas que viajan por rutas migratorias peligrosas en la región. Los requisitos muy restrictivos sobre quién puede utilizar los servicios, y la autoridad limitada de los SMO para proporcionar acceso a vías de migración distintas del reasentamiento de refugiados, socavan su capacidad para influir realmente en los patrones de migración.

# 5 Garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes refugiadas, migrantes y desplazadas, en especial NNA no acompañadas y respuesta institucional



En el período comprendido entre junio y noviembre 2024, las niñas, niños y adolescentes (NNA) desplazadas forzadamente en las Américas enfrentan **graves situaciones de violencias, abusos y explotación**. Por su edad y condición migratoria, existe mayor riesgo de ser víctimas de violencia física, sexual y psicológica, incluyendo trata de personas, explotación laboral y reclutamiento forzoso por parte de grupos armados. Aún así, el interés superior del niño no es aplicado como criterio de protección por parte de los estados (especialmente para el acceso y permanencia a **Educación y Salud**), quienes les tratan generalmente como personas adultas, descuidando sus necesidades particulares.

En este sentido, las niñas y adolescentes son particularmente vulnerables a **violencias basadas en género, violencias sexuales, trata y tráfico con fines de explotación sexual**. La separación familiar es un riesgo latente, además de la **xenofobia y discriminación**. Las NNA no acompañadas son expuestas a los anteriores riesgos y otros aún mayores, además de enfrentar grandes dificultades para acceder a mecanismos de protección y asistencia.



En **Argentina**, las niñas, niños y adolescentes forzadas a migrar encuentran desafíos como:



### Ambito educativo

- Trayectorias escolares interrumpidas o fragmentadas desde el país de origen y en tránsito
- Exposición a episodios de acoso o *bullying* (muchas veces relacionados con su origen o situación migratoria)



### Ambito doméstico

- Exposición a contextos de violencia intrafamiliar
- En los hogares de mayor precaridad socio-económica, viven riesgos para su seguridad alimentaria



### Acceso a servicios de salud adecuados

- Se encuentran barreras, especialmente NNA con discapacidades o enfermedades complejas
- Es un desafío el abordaje de la salud mental



En el caso de NNA cuya lengua materna no es el español, las barreras lingüísticas pueden dificultar la comunicación y la integración.



Dificultades para acceder a documentos de identidad o a una regularización migratoria sostenible



En **Uruguay** se continúa la implementación del **Plan Nacional** para la integración de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que contempla un enfoque generacional para tener en cuenta las necesidades específicas de NNA. Por su parte, un **informe reciente** da cuenta de riesgos de protección a los que pudieran estar expuestas NNA migrantes y refugiadas en Uruguay, entre ellos:

Dificultades para tramitar residencias o documentos asociados

Problemas para concretar procesos de reunificación familiar

Exposición a violencias, incluyendo trata de personas y explotación.



En **Chile**, en el marco del 90° ciclo de sesiones del Comité de los Derechos del Niño se recomendó al Estado chileno mejorar las condiciones de acogida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes.

Respecto a NNA no acompañadas, durante el período enero-septiembre 2023



el Poder Judicial identificó  
**1.088**  
NNA no acompañados

sin embargo, esta cantidad refleja los casos institucionalizados y preocupan las NNA no identificadas.



Aunque las NNA en general cuentan con un visado humanitario sin importar su forma de ingreso al país -lo que ha significado un gran avance- su alcance se ha visto limitado por los requerimientos administrativos para acceder al visado. Esto ha afectado especialmente a la población venezolana. Las NNA en situación migratoria irregular matriculadas en el sistema escolar han sido 145.444 en el año 2023; sin embargo, en el mismo año se han emitido solo 34.474 visados humanitarios para NNA.



En **Bolivia**, las NNA se encuentran con barreras para acceder al derecho a la salud, a la educación e identidad, particularmente por su estatus migratorio irregular que impide a sus progenitores o tutores y a las mismas NNA acceder a un visado (permanencia temporal):



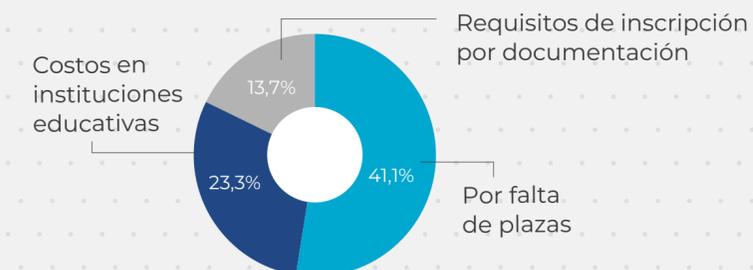
- El acceso al servicio en **centros de salud** públicos está viabilizado por la presentación del documento de identidad vigente y registro en el Seguro Universal de Salud (SUS). Las personas migrantes con estatus migratorio irregular no acceden al servicio de salud gratuito, incluso menores de cinco años, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.
- Si bien en Bolivia se garantiza en el **derecho a la educación** de carácter gratuito, la población migrante en edad escolar y en situación irregular tiene dificultades para acceder este derecho. Gracias al acompañamiento institucional se lograron registros para el año escolar con el compromiso de regularizar el estatus migratorio durante los siguientes meses. En este contexto, el Ministerio de Educación ha manifestado en mesas de trabajo el propósito de emitir la resolución ministerial No.01 /2025, con instructivo preciso para el acceso al derecho a la educación.
- Sobre el **derecho a la identidad**, aunque se garantiza, el ejercicio pleno de este derecho es complejo por el cumplimiento de uno de los requisitos exigidos por el Servicio de Registro Cívico (SERECI): la falta y/o deterioro del documento de identidad de los progenitores; esto dificulta el registro de la partida de nacimiento de niñas y niños en territorio boliviano y, en consecuencia, la obtención del certificado de nacimiento.



En **Perú**, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha realizado un **Plan Piloto** de Futuro Seguro para Menores Migrantes en el que se busca garantizar el estatus migratorio regular de NNA. Fue realizado en la Institución Educativa República de Nicaragua, ubicada en Barrios Altos (Lima) regularizando a 56 NNA.

Al mismo tiempo, dicha entidad ha estandarizado los requisitos de ingreso al país, lo cual disuelve la resolución 000177-2019 que permitía el ingreso de menores de edad con solo cédula de identidad.

Entre agosto y septiembre el  
**42,5%**  
de NNA no asiste a  
la escuela por:



En la frontera **Brasil-Venezuela**, en Pacaraima, NNA no acompañadas tienen fácil acceso a documentos y derechos básicos, gracias a la acción de organizaciones humanitarias, como AVSI y UNICEF. En Boa Vista, estas instituciones promueven la protección e integración de NNA, incluyendo el albergue temporal y el direccionamiento de los casos para la atención en los servicios públicos. Sin embargo, quienes ya no están recibiendo el apoyo de esas organizaciones tienen dificultades para la inserción de familiares en el mercado laboral, lo que puede llevar a situaciones de NNA que quedan solas en sus casas o que tienen que asumir responsabilidades precoces como trabajar. Aunque los principales casos se presentan en las fronteras, también se han reportado algunos al interior del país, que se suman a las vulneraciones, falta de documentación y necesidad de acción por parte de la institucionalidad para la garantía de los derechos de NNA.



En **Ecuador**, las NNA refugiadas y desplazadas forzadas y sus familias poseen escasos recursos económicos para acceder a la educación y se enfrentan a un sistema educativo que exige requisitos para inscribirles, como uniformes, libros, cuotas extraordinarias. Aunque formalmente el derecho a la educación es universal y gratuito, en la práctica situaciones como estas constituyen barreras para acceder al mismo.





En **Colombia**, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado en la creación del Permiso Especial para Tutores (PEP tutor), un mecanismo para la regularizar personas venezolanas que sean tutoras o representantes legales de NNA regularizadas con el Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente, pues se documentaron situaciones de irregularidad de estas personas adultas, lo cual impedía garantizar condiciones suficientes para la permanencia escolar. No obstante, PEP tutor se encuentra en revisión por su poco alcance y por no abordar las dificultades de base para regularizarse e integrarse en Colombia, especialmente ante la persistencia de vivencias de **xenofobia, acoso y exclusión** en ambientes educativos.

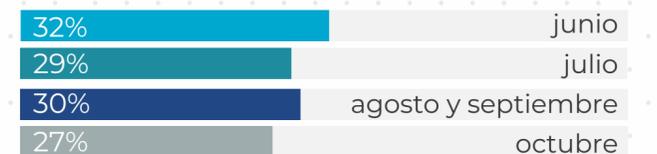
Por otro lado, en un **informe** realizado por JRS Colombia sobre los alcances del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos (ETPV) para el acceso a derechos, se identificó que el derecho a la educación se está volviendo un incentivo para la regularización y que las NNA no enfrentan tantas barreras de acceso con relación a otros derechos. Sin embargo, se identificaron casos en los que algunas Instituciones Educativas exigen este documento en físico para graduarse, lo que va en contra de la normativa y afecta la trayectoria educativa de las NNA.



En **Venezuela**, los principales riesgos que viven las NNA son la xenofobia, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos como la educación, salud y vivienda. También se enfrentan a la falta de documentación y a la separación familiar, lo cual incrementa el riesgo de explotación, abuso y trata. La priorización de políticas migratorias centradas en la seguridad nacional incrementan la desprotección de los derechos de las NNA, lo que puede llevar a su detención y deportación.



En **Costa Rica**, según las encuestas mensuales de flujos migratorios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el porcentaje de personas acompañantes menores de edad eran un:



También se han identificado casos de NNA no acompañadas en la Unidad de Refugio, para quienes está previsto aplicar un protocolo especial del Patronato Nacional de la Infancia. Algunas de ellas no solicitan la protección internacional por temor a la institucionalización y aplicación del protocolo.



En **México**, de acuerdo con el informe Informe sobre Trata y Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Movilidad elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), la trata de personas y la desaparición son los mayores desafíos a los que se enfrentan NNA desplazadas forzadas.



El reporte con corte a junio del 2024 explica que en el último año se contabilizaron:

**1.223** NNA acompañadas | **90.030** NNA no acompañadas

lo que representa un aumento en comparación al año 2020

en donde las cifras de NNA detenidas en la frontera sur de Estados Unidos eran de:

**687** NNA acompañadas | **33.239** NNA no acompañadas

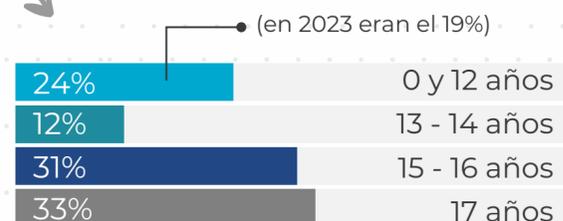
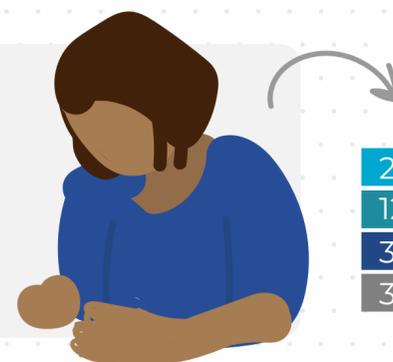


En **Estados Unidos**, las personas migrantes encontradas en 2024, ya sea por la Patrulla Fronteriza o en los puertos de entrada, eran:

el **38%** personas migrantes eran miembros de unidades familiares



**5%** NNA no acompañadas en 2024



Estas NNA de 14 años o menos -bebés o muy pequeñas/os- se ven abocadas a situaciones peligrosas y complejas que superan con creces su edad.

Según **un informe de agosto de 2024** de la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), en los últimos años se ha liberado en el interior de Estados Unidos a más de 291.000 personas menores extranjeras no acompañadas que, en mayo de 2024, no habían sido citadas por el tribunal de inmigración, mientras que otras 32.000 que sí habían sido citadas por el tribunal nunca se presentaron a sus audiencias.

Liberadas en el interior de Estados Unidos  
**+291.000** personas menores extranjeras no acompañadas  
**32.000** No se presentaron a la audiencia

Como resultado, "sin la capacidad de monitorear la ubicación y el estado de los UAC, ICE **no tiene ninguna garantía** de que estos NNA estén a salvo de la trata, la explotación o el trabajo forzado".

El gobierno estadounidense no está siendo capaz de garantizar la representación legal de las personas menores no acompañadas en los procedimientos de inmigración. Muchas NNA no tienen un abogado que les ayude a comprender los complejos procesos legales y las leyes de inmigración. Esta carencia compromete la imparcialidad de los procedimientos de inmigración, corre el riesgo de que las NNA vuelvan a sufrir daños, agravando su vulnerabilidad a la trata de seres humanos y la explotación.

## 6 Garantía de derechos humanos a pueblos indígenas transfronterizos



La situación que los pueblos indígenas transfronterizos viven en las Américas durante el período comprendido entre junio y noviembre 2024 es de una **escasa comprensión que conlleva a situaciones de desprotección por parte de los estados.**

Una de las principales dificultades es el **reconocimiento político, jurídico y social** sobre su presencia en las fronteras, y su **binacionalidad o múltiple nacionalidad**, según cada situación.

Esto es clave para comprender sus movimientos en casos de desplazamientos forzados: al salir de sus territorios por violencias de grupos armados al margen de la ley, afectaciones por desastres socio-ambientales, explotaciones petroleras, entre otras situaciones, **no reciben respuesta contextualizada que reconozca su identidad étnica**, mediante acciones afirmativas de política pública o acciones de la cooperación internacional.



En **Chile** no existe un permiso de residencia para pueblos originarios o un mecanismo para que puedan acceder al territorio nacional. Además, el mecanismo de reconocimiento de la calidad de pueblos originarios dispuesto por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI requiere que la persona resida en una comunidad indígena en Chile y no hay un mecanismo de homologación de formas de reconocimiento de pertenencia a pueblos originarios extranjeros.



En **Perú**, se aprobó en julio el Decreto Supremo N°063-2024-PCM que dicta la realización de los **Censos Nacionales en el 2025** orientado a la población nacional, vivienda y comunidades indígenas a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Dentro de este censo dirigido a las comunidades indígenas, se busca obtener información sociodemográfica y migración relacionada con lo económico y su enfoque cultural. Esto permitiría establecer un primer paso en conocer comunidades indígenas transfronterizas que se encuentran, sobre todo, en la Amazonía y comparten vínculos con comunidades indígenas de Colombia y Ecuador.



En **Brasil**, las comunidades indígenas de **Bananal, Tarau Paru, Sakau Mota y Sorocaíma** sostienen acciones para la garantía de derechos fundamentales, aunque se mantienen los retos del desplazamiento forzado. También se sigue logrando el acceso a la protección de tierras ancestrales, preservando tradiciones y cultura. La poca cantidad de docentes ha forzado a las y los estudiantes a desplazarse a otras comunidades.

Los servicios de salud en la zona, como los que ofrece la Secretaría de Salud Indígena del Gobierno Federal de Brasil, están en proceso de ampliación y la discriminación ha disminuido. También aumentaron necesidades de documentación, incluyendo renovaciones y archivamiento de los procesos. En otras zonas del país, en grandes centros urbanos, las personas de la etnia **Warao** siguen buscando mejores condiciones de vida y de acceso a salud, educación, atención culturalmente sensible y derechos básicos.



En **Colombia**, la expansión de grupos armados en las fronteras -quienes aprovechan las dinámicas migratorias para obtener ganancia- han puesto en riesgo de desaparición física y cultural a pueblos indígenas transfronterizos como los **Yukpa** y los **Awá**, desplazándolos de sus territorios o confinándolos a permanecer en un solo lado de la frontera, lo que dificulta el desarrollo de su vida en comunidad en distintos países, lo cual constituye un elemento fundamental de su identidad transfronteriza. Ante ello, los gobiernos desconocen su carácter transnacional o binacional, los desprotegen e imponen una visión de frontera que los divide en habitantes de determinado país. Esto los pone en riesgo de apatridia y aumenta su vulnerabilidad ante los riesgos asociados al conflicto armado y la migración forzada.



En **Venezuela**, aunque la Constitución reconoce los derechos de los pueblos indígenas y existe una legislación específica para su protección, los pueblos indígenas enfrentan barreras para su protección integral como la falta de acceso a servicios y derechos (agua potable, saneamiento, educación y salud), así como debilidad institucional para proteger sus derechos. Estas barreras afectan su calidad de vida, aumentan los riesgos por violencias, xenofobia y explotación laboral, y les lleva a desplazarse en búsqueda de condiciones de vida digna.





En **Costa Rica**, las comunidades indígenas que habitan zonas transfronterizas (como **Sixaola**) viven situaciones de:

Falta de agua potable

Abuso sexual

Relaciones impropias

Acceso limitado o nulo a empleo y servicios de salud

A pesar de que existe una normativa especial para las personas de la comunidad **ngöbe buglé** que habitan en zonas fronterizas, que establece trámites migratorios gratuitos y sin representación legal, su implementación enfrenta importantes desafíos. Uno de ellos es la exigencia de una certificación de asociaciones indígenas que acredite la pertenencia a esta población. Sin embargo, la inscripción de estas asociaciones en la Dirección General de Migración y Extranjería ha sido un proceso lento, y actualmente solo una asociación se encuentra en funcionamiento. Como resultado, estas personas se ven obligadas a optar por el procedimiento convencional, el cual es significativamente más costoso.

A su vez, personas indígenas **miskitas** nicaragüenses **desplazadas forzosamente** de sus comunidades en la costa Caribe de Nicaragua -por la persistencia de una compleja crisis social, política, económica en ese país agudizada desde el 2018 y la deforestación y colonización de sus tierras- enfrentan en Costa Rica dificultades para el:

acceso a protección internacional e inclusión social

especialmente, falta de lugares dignos para vivir y de medios de sustento

por barreras de idioma

discriminación

falta de un enfoque integral transversal

con pertinencia cultural en la legislación migratoria y en los programas de instituciones titulares de obligaciones.



En **Estados Unidos**, el equipo de JRS USA en El Paso, Texas, reporta una disminución en la afluencia de personas indígenas en la zona. La falta de acceso a recursos apropiados en sus idiomas de origen sigue siendo una barrera significativa para estas comunidades. A pesar de que existen medidas para subsanar la carencia por parte de instancias oficiales, en la práctica, la oferta sigue sin ser amplia para garantizar la protección adecuada.



# 7 Oportunidades de reconciliación y hospitalidad



El panorama regional en torno a las personas refugiadas, migrantes y desplazadas forzadas presenta claroscuros; frente a los enormes retos que hay en la región, existen oportunidades para la **creación de estrategias regionales de protección integral sostenibles**.

Una de las apuestas de las oficinas JRS y SJM/R son los procesos de **reconciliación** y **hospitalidad** para procurar **“re-establecer relaciones justas”** entre personas y comunidades que fueron fragmentadas por diversas formas de violencia; violencias que son causa, efecto y una constante en los procesos de desplazamientos forzados. En este contexto, la promoción de una cultura de la hospitalidad y acogida es fundamental para **sanar, reconstruir y establecer los vínculos que se han roto en contextos de movilidad humana forzada**.

Este es el panorama de oportunidades y prácticas de reconciliación y hospitalidad en la región en el período comprendido entre junio y noviembre 2024:

El **Servicio Jesuita a Migrantes Argentina-Uruguay** lleva adelante el programa **Historias Reales de Vida**, que busca sensibilizar a estudiantes de secundaria (en Argentina) y de universidades (en Uruguay) a través de relatos de experiencias de personas migrantes y refugiadas. En el trabajo con NNA, se sostienen **espacios de integración y aprendizaje** para infancias (en Argentina) y adolescentes (en Uruguay).

En **Argentina**, se realizan iniciativas de inclusión como los **Cursos de Español** para personas senegalesas (en San Miguel) y personas rusohablantes y sirias (en Córdoba). En articulación con órdenes de religiosas aliadas también se ofrecen **dispositivos de alojamiento transitorio (DAT)** para familias que enfrentan situaciones de emergencia habitacional en Buenos Aires, brindándoles un espacio seguro enmarcado en un dispositivo más amplio de acompañamiento integral para la integración. Igualmente, se adelanta un programa de **Proyectos de Vida Comunitarios**, a través del cual se acompaña a mujeres afrodescendientes migrantes y refugiadas en iniciativas que fomentan su autonomía y construcción de redes de apoyo.

En **Chile**, el proyecto **Construyendo una Sociedad Intercultural**, liderado por el **Servicio Jesuita a Migrantes**, buscó generar espacios de encuentro y diálogo entre comunidad migrante y sociedad de acogida en 6 regiones de Chile (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Maule y Bio-Bio). Teniendo como eje central el enfoque intercultural, se propiciaron espacios de participación y reflexión en las comunidades sobre el ejercicio de derechos y convivencia entre personas culturalmente distintas en los diferentes territorios.



En **Bolivia**, el **Servicio Jesuita a Migrantes** adelanta actividades de acogida y visibilización de la realidades migratorias, y **fortalece especialmente la cultura de la hospitalidad** a través de talleres y procesos formativos en unidades educativas, talleres con otras instituciones eclesiales para promover la apertura hacia las personas desplazadas y migrantes con personal docente, agentes pastorales y presbiterio de la ciudad El Alto, apoyo a personas promotoras de interculturalidad, el programa Jóvenes Rompiendo Fronteras y población migrante, apoyo a las actividades de personas en su proyección hacia las personas locales con necesidades, y a través de la realización de encuentros y convivencias de interculturalidad entre personas migrantes y jóvenes locales.

En **Perú**, **Encuentros Servicio Jesuita a Migrantes** ha realizado talleres de capacitación a inicios de diciembre, dirigido al personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur. Estas capacitaciones abordaron temas de atención a la población refugiada, personas desplazadas por la fuerza y comunidad de acogida en las diferentes instituciones educativas. Asimismo, se han realizado diversas **jornadas comunitarias** en partes descentralizadas en el Perú que buscan promover la protección y búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas y migrantes.

En **Brasil**, La oficina del **Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados** en Boa Vista realizó alrededor de las celebraciones del día de San Ignacio de Loyola la actividad **Caminos de Hospitalidad** saliendo del Puesto de Interiorización y Triaje (PTRIG) hasta la Iglesia de la Consolata para hacer memoria de la historia de tantas mujeres y hombres que caminan a lo largo del continente. Además, todas las oficinas participaron de la campaña *Caminos de Hospitalidad / La Esperanza es el Camino*.

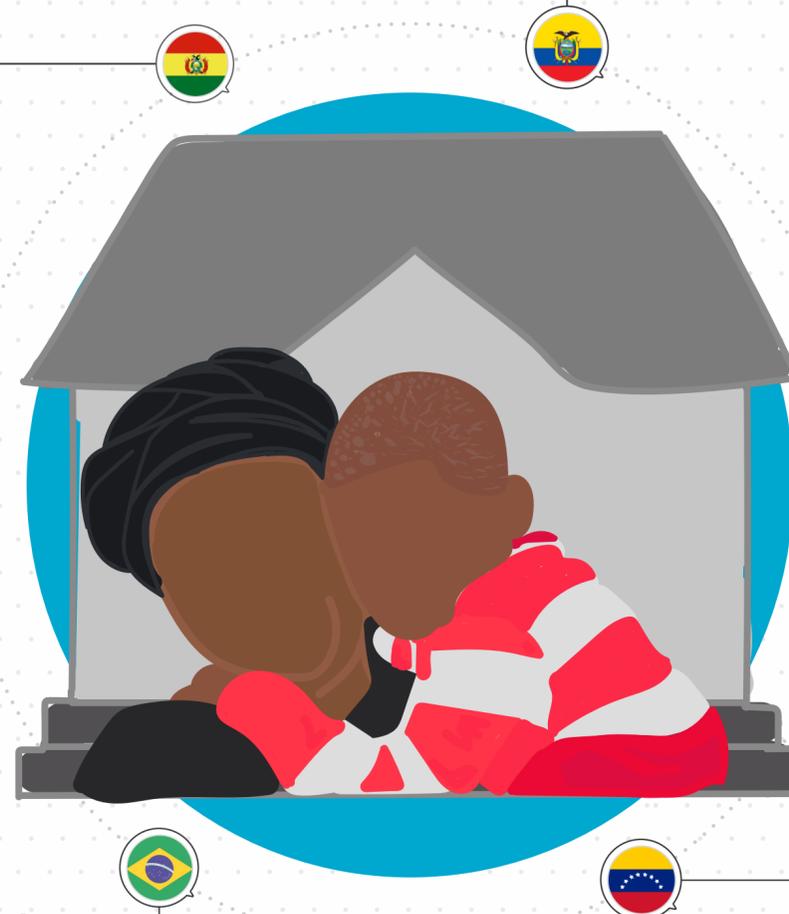
En **Ecuador**, el **Servicio Jesuita a Refugiados** mantiene en Quito, Guayaquil y Huaquillas la experiencia de **grupos de sororidad**. Estos espacios permiten a las mujeres migrantes vivir procesos sostenidos de acompañamiento y de redes de apoyo que ofrecen servicios de atención integral basados en las necesidades específicas de cada una de sus integrantes.

En **Colombia**, en los 14 territorios donde el **Servicio Jesuita a Refugiados** hace presencia, se han adelantado diversas acciones encaminadas a promover la hospitalidad y la reconciliación entre personas migrantes, comunidad de acogida y víctimas del conflicto armado, a través de **encuentros comunitarios** en torno a la construcción de memorias colectivas, el arte, el intercambio de saberes y la gastronomía.

Por medio de estos espacios compartidos las comunidades transforman de forma paulatina los discursos y concepciones estigmatizantes a través de la construcción de lazos de solidaridad que fortalecen la convivencia y el apoyo mutuo.

En **Venezuela**, el **Servicio Jesuita a Refugiados** hace presente la reconciliación en sus actividades, procesos y encuentros. En el período del presente informe se ha llevado a cabo la actividad **"Arcillando la Reconciliación"**, una iniciativa que busca sanar heridas y reconstruir el tejido social. A través del modelado en arcilla se invita a las personas a expresar sus sentimientos y experiencias, moldeando piezas que representen sus historias y esperanzas. Al trabajar con la arcilla se conectan con sus emociones las de las demás, expresando así el dolor, la esperanza y el deseo de una comunidad mejor.

La creación de **grupos de mujeres** en las comunidades continúa, especialmente para crear espacios de fortalecimiento y tejer sororidad que promueva la reconciliación consigo mismas y con su entorno. A través de una serie de encuentros mensuales, los grupos de mujeres crean espacios seguros donde pueden compartir experiencias, emociones y retos, fomentando la participación de más mujeres.



En **Costa Rica**, el **Servicio Jesuita a Migrantes** continuó su presencia en Zona Sur, en **Casa Arrupe**, un espacio temporal de atención humanitaria para las personas en movilidad en la frontera de Panamá con Costa Rica. Aquí se ofreció información y orientación sobre las condiciones de tránsito y se procura la atención a la población migrante en mayor condición de vulnerabilidad: niñez, mujeres embarazadas, población LGBTQ+, personas con discapacidades o con enfermedades, entre otras.

También en Paso Canoas -frontera sur con Panamá- y en Los Chiles -frontera norte con Nicaragua-, el SJM Costa Rica desarrolló iniciativas locales de acción humanitaria, hospitalidad y convivencia pacífica e intercultural impulsadas por distintas agrupaciones basadas en la fe, comunitarias y personas voluntarias, promoviendo acciones de acogida para las personas forzosamente desplazadas, desde valores de solidaridad, dignificación e inclusión:

#### Red Humanitaria Local:

Articulación de voluntades en frontera Sur para ofrecer acompañamiento y atención humanitaria a las diferentes poblaciones en condición de migración.

#### Casa Esperanza:

Espacio donde se brinda escucha, alimentación y hospedaje solidario a personas en condición de alta vulnerabilidad en frontera Norte, especialmente quienes se encuentran en tránsito.

#### Mano amiga:

Esfuerzo en frontera Norte para brindar alimentación a personas en tránsito hacia Estados Unidos.



En **México**, el **Servicio Jesuita a Refugiados** está en proceso de adoptar una estrategia nacional de reconciliación que prioriza tres ejes: fortalecer las formaciones en reconciliación, crear y fortalecer las acciones de reconciliación y hospitalidad en los territorios, y sensibilizar actores sobre la importancia de la reconciliación.

En ese sentido, el equipo de JRS en Tapachula ejecutó un piloto para implementar **procesos de reconciliación en medio de las violencias** que viven las personas en sus desplazamientos en territorio mexicano. Esto permitió elaborar un **modelo de intervención** basado en la cultura del encuentro y en el diseño de acciones conjuntas entre personas en contextos de movilidad, organizaciones humanitarias, gobierno y líderes y lideresas sociales de Tapachula.

En **Estados Unidos**, el Servicio Jesuita a Refugiados desarrolla su trabajo de incidencia comunitaria a través de formaciones, charlas, actividades educativas y organización comunitaria para **cambiar la narrativa hacia las personas migrantes**. En 2024 se han llevado a cabo 90 eventos en los que han participado más de 8000 personas.

La **red de acompañamiento a personas migrantes** (MAN por sus siglas en inglés) ha facilitado, en lo que va del año 2024, la conexión de 39 familias migrantes con grupos de personas voluntarias en diferentes ciudades de Estados Unidos. Para seguir convocando personas voluntarias, se llevó a cabo un encuentro virtual en el que participaron 70 personas interesadas en unirse a esta red.

# 8 Capítulo Especial: El tapón de El Darién

El Darién se ha consolidado como un lugar de tránsito y una ruta continental que involucra tanto a los países de origen, a los terceros países -de tránsito y/o de continuación de nuevas etapas de desplazamiento-, como a los lugares de destino. En este sentido, esta zona es expresión de una **crisis regional de protección e integración que requiere una respuesta también regional.**

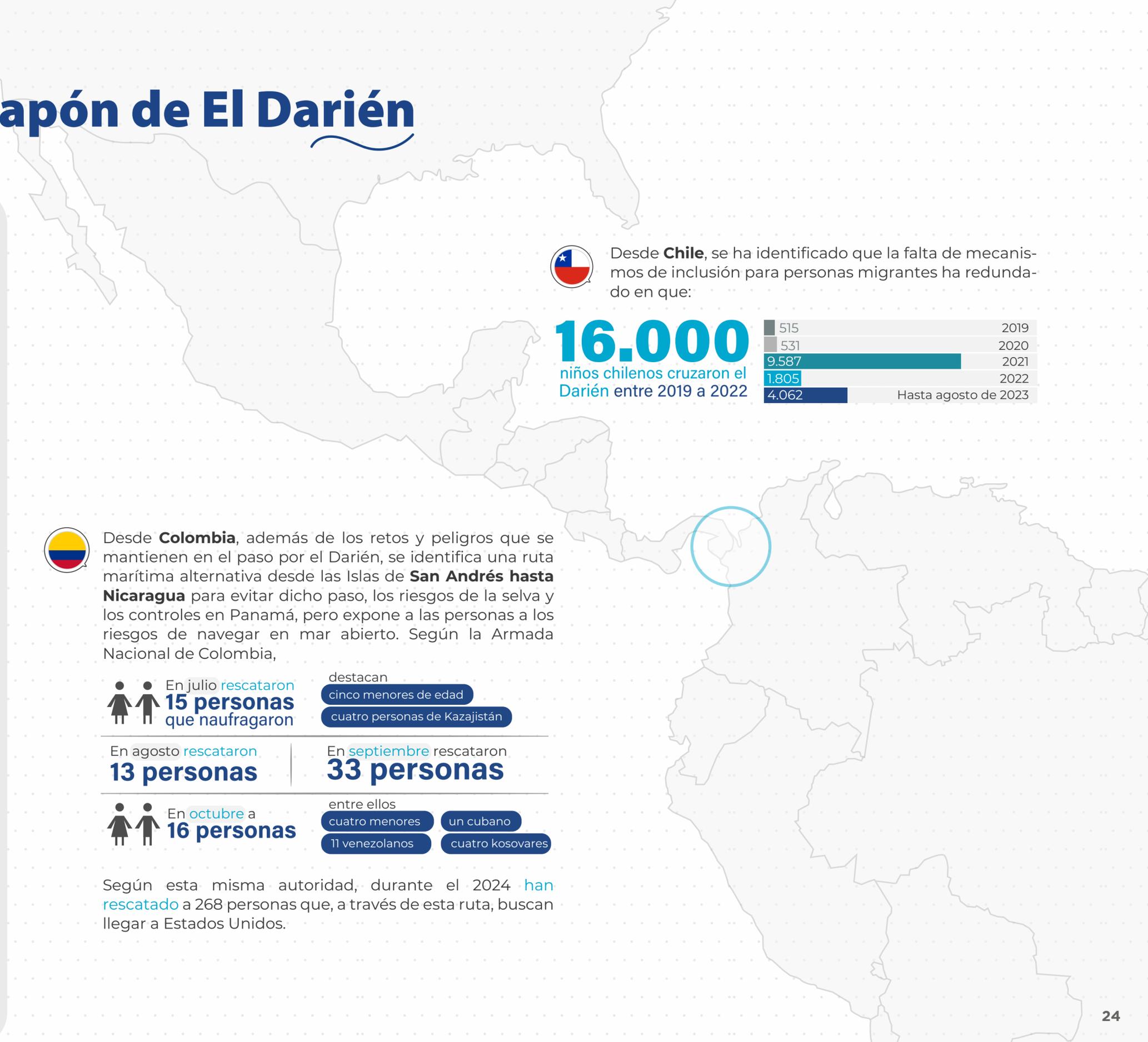
Después de que El Darién haya sido parte de la campaña electoral que llevó a la presidencia de Panamá a José Raúl Mulino, los gobiernos de Estados Unidos y Panamá firmaron un **acuerdo de financiamiento para la expulsión de Panamá personas extranjeras que no tengan una base legal allí, buscando disminuir los cruces por El Darién.** Después de ello, los anuncios de Mulino se **matizaron**, aunque se concretaron en la **instalación de alambre de púas a lo largo de la selva y en la realización de 26 vuelos para deportar 1.148 personas** entre el 20 agosto y el 18 noviembre 2024.

Según el gobierno panameño, a finales de noviembre 2024 cruzaron por El Darién **296.411 personas, 194.439 (40%) menos que en 2023.** No obstante, la cantidad de niñas, niños y adolescentes **no acompañadas aumentó:** Según UNICEF Panamá, en 2023 eran 3.300 NNA, y a

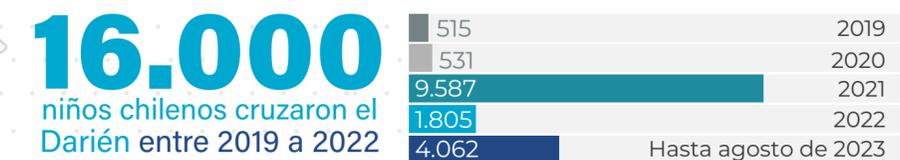
finales de septiembre 2024 **son 3.800 NNA** de Venezuela, Ecuador, Colombia, Bangladesh, India, República Democrática del Congo, Angola y otros países de otros continentes.

La compleja ruta migratoria por el Darién **afecta gravemente los derechos de las personas desplazadas forzadamente** que buscan llegar a Estados Unidos desde diferentes partes de la región y el mundo. La **restricción en las políticas migratorias** en la región ha obligado a las personas a buscar rutas alternativas, como El Darién, exponiéndolas a **múltiples riesgos, incluyendo asaltos, robos, secuestros, violencia sexual, trata de personas, asesinatos,** aunado a las condiciones climáticas extremas, la falta de alimentos y agua, y la presencia de grupos armados que agravan la situación y ponen en peligro la vida e integridad de las personas; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica, alimentos y refugio **aumenta su sufrimiento y dificulta su recuperación de las experiencias traumáticas vividas.**

No obstante, según testimonios, lo que ahora viven las personas en la frontera entre **Estados Unidos y México es peor** de lo que experimentaron en su paso por El Darién.



Desde **Chile**, se ha identificado que la falta de mecanismos de inclusión para personas migrantes ha redundado en que:



Desde **Colombia**, además de los retos y peligros que se mantienen en el paso por el Darién, se identifica una ruta marítima alternativa desde las Islas de **San Andrés hasta Nicaragua** para evitar dicho paso, los riesgos de la selva y los controles en Panamá, pero expone a las personas a los riesgos de navegar en mar abierto. Según la Armada Nacional de Colombia,

En julio **rescataron 15 personas** que naufragaron. destacan cinco menores de edad y cuatro personas de Kazajistán.

En agosto **rescataron 13 personas**.

En septiembre **rescataron 33 personas** entre ellos cuatro menores, un cubano, 11 venezolanos y cuatro kosovares.

Según esta misma autoridad, durante el 2024 **han rescatado** a 268 personas que, a través de esta ruta, buscan llegar a Estados Unidos.



Desde **Venezuela**, tras las elecciones presidenciales el 28 de julio de 2024, el flujo migratorio de personas venezolanas ha continuado en su mayoría hacia los Estados Unidos pasando por el Darién, aunque **no tuvo el aumento que se calculaba** para finales del segundo semestre 2024. La **violencia sexual**, la **trata de personas**, la **explotación laboral** y las **desapariciones forzadas** siguen siendo algunos de los riesgos que viven las personas. También se identifica que las mujeres y niñas son especialmente vulnerables, destacando que una gran parte de personas que se desplazan desde Venezuela son NNA solas o en compañía de la madre. El cierre de posibilidades en otros países de la región, junto a la información falsa sobre las oportunidades de futuro en Estados Unidos llevan a muchas personas venezolanas a desplazarse por esta ruta, a pesar de los riesgos.



En **Costa Rica**, hasta noviembre del 2024 habían ingresado más de 304.000 personas migrantes en tránsito que cruzaron El Darién como parte de la ruta para avanzar por Centroamérica. El enfoque de atención gubernamental se centra en el control securitista y la principal medida de abordaje es el **transporte entre la frontera sur con Panamá hasta la frontera norte con Nicaragua**, mediante un mecanismo a cargo de empresas privadas y que pagan las personas migrantes (30 USD por persona), que tiene como fin que las personas no permanezcan en el territorio y salgan del país lo más pronto posible. Según distintas agrupaciones locales de respuesta humanitaria en ambas fronteras, **este sistema presenta irregularidades** que se suman a otros vacíos y brechas de asistencia y protección para las personas más vulnerables.

A partir de **testimonios**, se identifica que se mantienen y recrudecen las agresiones sexuales contras las niñas y mujeres que cruzan el Darién.



En **Estados Unidos**, el equipo de JRS USA en El Paso, Texas, reporta que las personas que están siendo acompañadas comentan a su llegada que en este momento la situación que viven en México supera con creces lo vivido en El Darién. Y que mientras para el Darién sienten que puede prepararse, para lo que les espera en México se sienten completamente perdidas y aterrorizadas.

# 9 Publicaciones sobre el contexto regional y de cada país



## Argentina-Uruguay

- Documental**  
Infancias sin fronteras: voces en movimiento (octubre 2024)
- Podcast "Rayus y Elas":**
  - ¿Qué onda el TDAH? (junio 2024)
  - ¿Qué onda la comida de mi papá? (octubre 2024)
  - ¿Qué onda el documental Infancias sin fronteras...? (diciembre 2024)



## Brasil

- Dashboard** con datos de atenciones realizadas por el SJMR Brasil



## Chile

- Informe de seguimiento de la Política Nacional de Migraciones y Ley de Refugio 2023**
- Anuario de Estadísticas Migratorias 2023**
- Informe de Monitoreo de Movilidad Humana 2023**



## México

- Informe sobre el impacto de las políticas migratorias de Estados Unidos y México en la salud física y mental de las personas en movilidad.**



## Bolivia

- El Canto del Tordo** 32, 2024
- Nota informativa** 24, 2024
- Nota informativa** 27, 2024
- Boletín bimestral Sin fronteras** julio- agosto 2024
- En la frontera**, Crónica 13, 19/11/2024



## Estados Unidos

- Reporte** POR TODOS: Accompaniment Across Borders Report
- Comunicado:** JRS/USA Election Statement: We Urge Incoming Administration to Adopt New Approach to Migrant People



## Perú

- Snapshot de protección** mes de junio a julio 2024
- Snapshot de protección** mes de agosto a septiembre 2024
- Boletín Institucional** de junio "Tiempo de Encuentros"
- Boletín institucional** de setiembre "Tiempo de Encuentros"



## Latinoamérica y el Caribe

- Diagnóstico** Migración forzada de personas haitianas en las Américas: Trayectorias y Vacíos de Protección – 2023
- Infocaminante:** Por una migración Acompañada, Informada y Protegida
- ¿Qué está pasando en la frontera **norte de Ecuador – sur de Colombia?**
- ¿Qué está pasando en la frontera **norte de Perú – Sur de Ecuador?**
- ¿Qué está pasando en la triple frontera **Perú, Chile y Bolivia?**

CONTINENTE



[lac.jrs.net](http://lac.jrs.net) | [f](#) [t](#) @JRSLAC | [i](#) @JRS\_LAC